



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0176 - 2014-GORE-ICA/PR

ICA, 30 MAYO 2014



VISTO, el Informe N° 003-2014-GORE ICA/CE, de fecha 27 de Mayo del 2014, emitido por el Comité Especial a cargo del proceso de selección Concurso Publico N° 007-2013-GORE ICA, convocada para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA.**

### CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Art. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que "el incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de estas etapas constituye causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56° de la Ley, y lo retrotrae al momento anterior a aquél en que se produjo dicho incumplimiento

Que, mediante Informe N° 003-2014-GORE ICA/CE, de fecha 27 de Mayo del 2014, emitido por el Comité Especial a cargo del proceso de selección Concurso Publico N° 007-2013-GORE ICA, convocada para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA**, solicitan la nulidad del proceso de selección retro trayéndolo a la Etapa de Evaluación de Propuestas, en razón de que el Tribunal de Contrataciones del Estado ha publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la Resolución N° 1092-2014-TC-S2, en el cual se RESUELVE declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el **Consortio Saneamiento Ica**, debiendo tener por admitida su propuesta técnica, correspondiendo al Comité Especial proseguir con la calificación de la misma; así también, déjese sin efecto el acto emitido por el Comité Especial que declaro desierto el presente proceso. Asimismo, en el mismo acto Resolutivo se declara fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por el **Consortio H2O**, disponiéndose que el Comité Especial le otorgue el plazo de dos (2) días para que efectúe la subsanación a los errores de foliación advertidos en su propuesta técnica siendo que, una vez enmendados, se deberá proceder a la evaluación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, y la consecuente admisión de su propuesta, de ser el caso; prosiguiendo con el procedimiento de calificación de la misma, y de los actos consecutivos que correspondan.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la

--+

Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";


**SE RESUELVE;**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD** del proceso de selección que a continuación se detalla retrotrayéndolo a la Etapa de Evaluación de Propuestas.

- Concurso Publico N° 007-2013-GORE ICA.  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA".**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección detallado en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
  
Abgo. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA**

Ica, 03 de Junio 2014  
Oficio N° 0886-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

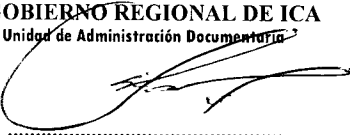
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0176- 2014 de fecha 30-05-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)